

SOCIEDAD DEL  
GRAN TEATRO DEL LICEO

---

Memoria

---

DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO  
PARA LA GENERAL ORDINARIA

DE

1924



SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO

---



MEMORIA  
DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO  
PARA LA  
GENERAL ORDINARIA DE '1924



BARCELONA

—  
Imprenta de Pedro Bofarull  
Cervantes, 2  
1924

30523-109

### Señores Accionistas:

**N**E conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 26 del vigente Reglamento, la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo convoca a la General Ordinaria de Señores Accionistas para darle cuenta de su gestión en el ejercicio que acaba de finir.

\* \* \*

El Estado General de cuentas, cerrado el 29 de Febrero último, y que según obligación reglamentaria ha permanecido expuesto durante cinco días en Secretaría, arroja una existencia en Caja, de pesetas 10,803'16, faltando aún cobrar de varios señores Accionistas las siguientes partidas:

Por recibos Censo 2.º semestre 1923 . . .	Ptas.	185
” ” Reparto Obras 1923 . . .	”	393'75
” ” Subvención Invierno 23-24. . .	”	5,077'63
” ” Timbres e Impuestos . . .	”	2,036'14
		<hr/>
Total, Ptas. . . .		7,692'52

\* \* \*

En la sesión del día 26 de Marzo de 1923, el señor Presidente de la Junta de Gobierno dió posesión de sus respectivos cargos a los señores Vocales reelegidos por la General de 22 del mismo mes y año don Francisco Planás, don Francisco J. Vila, don José María de Bruguera, y a don Ramón Pella y Tort, nuevo Vocal elegido por aclamación, quien pasó a ocupar el noveno lugar de la Directiva.

\* \* \*

Por defunción del que fué dignísimo consocio don Ignacio Girona (q. e. p. d.) quien había ejercido de Tesorero de la Sociedad durante muchos años, fué nombrado, a su debido tiempo, su señor hermano don Juan, habiendo aceptado éste tan delicado cargo, por lo que la Junta de Gobierno se complace en reiterarle la expresión de su más vivo agradecimiento.

También, debido a la dolorosa pérdida del inolvidable consocio don José Vilaseca y Magarre, se nombró abogado asesor de la Sociedad al ilustre letrado don Jaime Carner.

\* \* \*

De brillantísimas pueden calificarse las temporadas artísticas comprendidas en el ejercicio de 1923 a 1924. En la de Primavera, de 19 funciones, se estrenó la ópera en tres actos, del compositor catalán Jaime Pahissa, "Marianela", que resultó un éxito más que halagüeño; dándose a continuación una serie de cuatro grandes conciertos sinfónicos a cargo de la notable "Orquesta Pau Casals", dirigida por este maestro insigne, quien a su vez se presentó como concertista junto con la eminente pianista Fany Davies.

En la de Invierno, de 70 funciones, se estrenaron las óperas "La Kovantchina", de Moussorgsky; "Los Cuentos de Hoffmann", de Offembach; "La Novia Vendida", de Smetana, y "Rusalka", de Dvorak, dirigidas por los maestros Coates, Falconi y Nedbal; rusa la primera, francesa la segunda y checoslovacas las dos restantes, resultando otros tantos éxitos, tanto por la belleza de la música como por los primores de la ejecución, a cargo de los diferentes cuadros de compañías originarios de los respectivos países; cabiendo recordar asimismo las excelentes interpretaciones de las creaciones wagnerianas "Parsifal", "La Walkyria" y "Tristán e Isolda", a cargo del cuadro alemán y bajo la batuta de los eminentes maestros Klemperer y Weintgarner.

Finalmente, registremos la espléndida serie de los tres conciertos de la presente Cuaresma, por la repetida "Orquesta Pau Casals", bajo la direc-

ción de los insignes maestros Strawinsky y Schalk, y habremos dado rápidamente un resumen de lo más selecto de esas temporadas que se han distinguido tanto por la excelencia de los artistas y de la presentación escénica, como por la variedad e importancia de los espectáculos.

Dos funciones extraordinarias, fuera de abono, precisa por su importancia consignar: una, de gala, que tuvo lugar el día 1 de Diciembre, en honor de SS. MM. don Alfonso XIII y doña Victoria, con motivo de su visita a esta ciudad, y que resultó un gran acontecimiento digno de las reales personas; y la otra, una función benéfica celebrada el día 27 de Febrero, destinándose el producto íntegro, engrosado con dos mil pesetas del fondo de la Sociedad, a los Hospitales de Santa Cruz, Clínico y de San Pablo, de Barcelona.

\* \* \*

El Empresario don Juan Mestres, mediante acta suscrita en 30 de Junio de 1923, hizo entrega a la Junta de Gobierno de un buen número de decoraciones de óperas estrenadas o representadas durante las anteriores temporadas teatrales; caudal artístico que viene a aumentar y enriquecer el valiosísimo ya existente en los almacenes de la Sociedad.

\* \* \*

Después de la temporada de Primavera fué renovado el contrato con la Brigada de Maquinaria, que estuvo durante el verano 22 semanas a cargo de la Sociedad, efectuando, entre otros trabajos no menos interesantes, la catalogación y ordenación de las nuevas decoraciones de la anterior temporada; la construcción de un almacén nuevo, en el terrado del Teatro, destinado a decorado de papel, a donde fué trasladado todo el existente en la calle del Olmo y constituyendo una gran mejora, tanto para su conservación como para comodidad de directores y maquinistas; la limpieza total y minuciosa del techo de la Sala; el montaje en el Escenario de varias famosas decoraciones de los maestros Soler y Roviroza, Urgellés, etc., de las cuales se sacaron las correspondientes fotografías que se juntaron después a las numerosas sacadas durante la temporada de Invierno; la cons-

trucción de las nuevas guías para los tres panoramas de "Parsifal"; la revisión de muchísimas piezas antiguas y la reparación de parte del decorado averiado; todo ello bajo la dirección técnica del eminente escenógrafo don Mauricio Vilomara.

\* \* \*

La Junta de Gobierno ha seguido estudiando con cariño el problema de la extinción normal del agua del foso del Escenario, que el año pasado no dió el resultado apetecido; cabiendo consignar que en el presente y por medio de un nuevo regulador especialmente estudiado para el caso, se ha conseguido la total desecación de dicho foso. No satisfecha con esto la Junta, y viendo el excesivo gasto que aquel gran rupo ocasionaba, estudió la instalación de un nuevo grupo, actualmente en servicio, que cumpliendo exactamente el mismo trabajo que el anterior, reduce a un 40 por ciento el consumo de fuerza.

\* \* \*

Pocos días antes de inaugurarse la temporada de Invierno, y mediante documento firmado por los presidentes de las Juntas del Teatro y del Círculo del Liceo, fué abierta, a precario, sin menoscabo de ningún derecho, una puerta de comunicación para acceso de los señores propietarios al salón bajo de la casa número 4 de la Rambla del Centro, propiedad del Círculo, con objeto de que los Señores Accionistas y sus familias pudieran hacer uso de un local cómodo y adecuado, con esmerado servicio de toda clase de consumaciones, regulándose los precios por la corriente tarifa de los Cafés de primera categoría.

A su debido tiempo se dió cuenta de ese nuevo convenio o *statu quo* con el Círculo, a todos los señores Propietarios, enviándoseles una circular explicativa.

A pesar de este *statu quo*, la Junta de Gobierno ha continuado negociando siempre con la entidad vecina para encontrar una solución que armonizara los intereses de todos. Hasta bien entrado el verano se negociaba con la orientación de adquirir el Teatro uno de los inmuebles propiedad del Círculo, proyecto que, de haberse podido realizar, entendía esta Junta era

la solución ideal y casi única que resolvía para siempre el complicado entrecruzamiento de derechos y servidumbres entre ambas entidades. El no haber podido, a pesar de su mejor voluntad, el Círculo del Liceo, acoplar sus intereses con los de la tercera entidad que convive con nosotros, fué causa de tener que abandonar dicha solución. Descartada ya ésta, se iniciaron unas nuevas negociaciones sobre la base fundamental de que todos los propietarios del Liceo pudieran ser socios del Círculo, cuando menos temporales, durante las representaciones, y los socios de éste pudieran, a base de arrendamientos, disfrutar de la mayor parte de locales del Teatro en las épocas de cierre del mismo.

La complicada cuestión del Timbre que hizo concentrar toda la atención de la Junta de Gobierno sobre tan delicado asunto de una parte, y de otra, un punto de vista de la entidad vecina que complicaba algo la negociación, han sido causa de no haberse podido dar término aún a esta importante cuestión.

La nueva Junta de Gobierno que venga a regir los destinos de nuestra entidad, bien expedito hallará el camino para continuar negociando, si entiendo que es conveniente para nuestros intereses hacerlo así, o bien para exigir el cumplimiento estricto de los derechos que nos competen y que esta Junta de Gobierno ha mantenido incólumes, no sólo en las conversaciones sostenidas con la digna Junta del Círculo del Liceo, sino también por medio de los documentos cruzados entre ambas entidades y que son de sobra conocidos.

\* \* \*

Uno de los hechos más trascendentales en los anales de este Gran Teatro es el que dentro de este ejercicio se produjo con ocasión del Fallo del Tribunal Gubernativo recaído en 30 de Octubre de 1923 y notificado a esta Junta el 15 de Noviembre siguiente, próxima a inaugurarse la temporada 1923-24.

Ante la magnitud del conflicto que aquel fallo creaba, opinó la Junta de Gobierno que no podía tomar resolución alguna por su cuenta, y llamó precipitadamente a Junta General Extraordinaria que se celebró el día 21 de Noviembre.

En ella, como recordaréis, se os hizo una relación detallada de los antecedentes para que, con todos los elementos de juicio a la vista, pudierais

formar concepto y señalarais el camino que, como mandataria vuestra, la Junta debía seguir.

Se trataba de la reclamación formulada en 1898 por la Dirección General del Timbre, al entonces empresario del Teatro señor Bernis, según la cual, no aceptando la liquidación del impuesto del timbre a base de la subvención que la propiedad del teatro abonaba a la Empresa, se requería a ésta para que se pagara este impuesto, equiparando para el aforo las localidades de propiedad a sus análogas de venta libre. Recurrió el señor Bernis en alzada sobre tal disposición y durante los 26 años transcurridos desde aquella fecha se ha venido sosteniendo una labor continuada para hacer triunfar nuestro criterio opuesto al de la Dirección General del Timbre, y al amparo de esta actuación se ha venido viviendo a base de arreglos de carácter naturalmente interino, que ni resolvían el fondo de la cuestión, ni prejuzgaban el régimen definitivo. Pero tanto los términos del fallo último a que hacemos referencia como la actitud adoptada por el nuevo Gobierno del Directorio Militar hacían imposible continuar a base de arreglos arbitrarios aunque estos fueran impuestos por la realidad misma, y no fué sin grandes esfuerzos y gracias al apoyo decidido de las primeras Autoridades de Barcelona y al deseo manifiesto del Jefe del Gobierno Excmo. Sr. Marqués de Estella de dar el máximum de facilidades posibles, que se consiguió viniera a estudiar el asunto un Delegado especial con el objeto de ver de llegar a una solución de concordia que haciendo posible la inauguración de la temporada diera a la vez ocasión de presentar a S. M. razonada instancia en súplica de un trato adecuado de favor que marcara de una vez para siempre normas dentro de las cuales el Liceo pudiera, no sólo continuar la misión que venía cumpliendo, sí que también le colocara en situación de dar mayor impulso y desarrollo a la obra de cultura y de fomento del arte lírico nacional que venía realizando. (Véase Anexo núm. 1.)

Cumpliendo con su deber la Junta de Gobierno os dió lealmente cuenta de las gestiones realizadas, os expuso concretamente los datos que había recogido y os dió sintéticamente cuenta de los propósitos que la animaban y las esperanzas que abrigaba, y para hacer más clara la situación, contrastó cifras que os dieron noción exacta: primero, del peligro que entrañaba la ejecución de la sentencia en su doble aspecto de tributación en el porvenir y posible reclamación de atrasos; segundo, del límite a que se había podido llegar en la transacción con el delegado especial, y refrescaba en tercer lugar vuestra memoria con las cantidades que venía la propie-



dad abonando para que pudierais fácilmente apreciar todo lo que estas distintas cifras representaban.

Cupo a la Junta de Gobierno la satisfacción inmensa de ver que la General no sólo aprobaba la labor que con tanto interés y actividad había realizado, sino que además merecía de la General un voto de gracias concedido por aclamación y a la vez, para la prosecución de sus gestiones, un amplio voto de confianza que por su unanimidad robustecía a la Junta de toda la autoridad necesaria en aquellas circunstancias y era también el mayor de los estímulos para proseguir con decisión y ahinco las gestiones iniciadas.

Esta noble actitud de la Junta General Extraordinaria constituía para nosotros un compromiso de honor al que sólo cabía corresponder consiguiendo la resolución favorable que todos anhelábamos.

Sería labor interminable el daros cuenta detallada de cuantas gestiones ha realizado la Junta de Gobierno. Sólo a guisa de índice citaremos: la presentación de la consabida instancia a S. M.; la presentación y recomendación de la misma al Jefe de Gobierno; el apoyo reiteradamente solicitado de los Generales señores Martínez Anido y Barrera.

Transcurrido el plazo que considerábamos nosotros necesario para la debida tramitación y en vista de que se retrasaba la resolución que nosotros esperábamos, iniciamos una segunda etapa de ataque, haciendo nuevas gestiones cerca del Jefe del Gobierno y del entonces Subsecretario de Hacienda señor Illana en términos apremiantes, e igualmente se cursaron cartas con vista a conseguir el apoyo de los señores Bastos y García Durán en el caso de que fueran llamados a intervenir en los informes que se habían de emitir.

Al pasar a desempeñar la Cartera de Hacienda el señor Vergara, se dió principio a un tercer período que para dar mayor carácter de urgencia al asunto se inició con telegramas a dicho señor y al Jefe del Gobierno y se prosiguió con extensas cartas apremiantes.

A indicación de nuestro querido compañero señor Pella se dió principio a un cuarto período realizando una gestión personal cerca del Excelentísimo Señor Alcalde de Barcelona, don Fernando Alvarez de la Campa.

Temíamos que sin el aval del señor Alcalde nuestras gestiones pudie

ran, a distancia, interpretarse como móvil meramente egoísta de una Empresa particular comprometiendo así el éxito o dificultándolo cuando menos. La exposición detallada de los antecedentes y de la situación que acompañados por nuestros compañeros señores Vila y Pella hicimos al Excelentísimo Sr. Alcalde, convenció fácilmente a éste del carácter de mejora de interés general que revestían nuestras peticiones y después de facilitarle un índice de antecedentes elevó al Gobierno de S. M. instancia en apoyo de la por nosotros presentada y para mayor eficacia, personalmente, en carta, al Jefe del Directorio la recomendó.

Con esta ocasión se reanudaron las gestiones cerca del señor Vergara concretando en forma aún más precisa que anteriormente la petición de la Junta de Gobierno y nuevamente se recabó el concurso del General Barrera que cariñosamente nos fué prestado.

A pesar de todo, iba diferiéndose la resolución y entonces decidió la Junta de Gobierno que se trasladara a Madrid una comisión de su seno que fué integrada por los señores Bertrand y Salgado con lo que se dió principio al quinto y último período.

Los señores Presidente y Vicepresidente, después de visitar a S. M. y al Jefe del Gobierno celebraron conferencias con los señores Vergara, y por haberse éste hecho cargo de la Dirección del Banco de España hablaron reiteradamente con el nuevo titular encargado de la Cartera de Hacienda señor Corral y el miércoles 27 de Febrero el Jefe del Gobierno puso finalmente la firma a la R. O. (Véase Anexo núm. 2.)

Con posterioridad hemos cursado telegramas y practicado visitas de gracia a todas las personas que para la consecución de tan magna obra nos habían prestado su apoyo.

Y cumpliendo ahora un deber de justicia debemos señalar particularmente la atención de la Junta General sobre la cariñosa acogida que dispuso S. M. a la instancia que en ocasión de celebrarse la Función Regia en nuestro Coliseo le fué presentada y el apoyo decidido que desde el primer instante nos ofreció y para corroborar los actos realizados ya por la Junta de Gobierno ésta pide a la Junta General un respetuoso y sincero voto de gracias para el Monarca, que en la forma adecuada le sería transmitido.

Igual petición os hacemos por lo que respecta al Jefe del Gobierno Excelentísimo Sr. Marqués de Estella que al proponer la R. O. consabida a S. M. ha dado una prueba de estar perfectamente percatado de la misión que tiene nuestro gran Teatro y apreciando los sacrificios que le supone,

ha querido asociar al Estado a la Obra de Cultura que el Liceo realiza, demostrando a la vez por ello las simpatías que siente por la Ciudad Condal y el cariño que profesa a esta casa.

El concurso que nos ha prestado el Excmo. Sr. Alcalde D. Fernando Alvarez de la Campa le hace acreedor a nuestro eterno agradecimiento y así os pedimos que oportunamente se le haga constar.

Merecen igual mención la solicitud con que el Excmo. Sr. Capitán General don Emilio Barrera ha recibido y cursado cuantas peticiones se le han formulado y finalmente no debemos echar en olvido la afectuosa atención y la simpatía que nuestras peticiones han merecido siempre del Excmo. Sr. General don Severiano Martínez Anido.

---

Este ha sido el fruto de la ardua labor que con relación al magno problema del Timbre ha venido realizando durante este tiempo la Junta de Gobierno.

Continuamos con igual ahinco las gestiones oportunas para conseguir una solución satisfactoria también en los arbitrios que tienen por base de imposición el citado del Timbre.

No dudamos de que los señores Accionistas apreciarán todo el valor que tiene el hecho de haber conseguido al fin poner la Sociedad a cubierto de una reclamación que constantemente durante 26 años la amenazó en forma tal, que de haber tenido un día realidad, hubiese seguramente puesto fin a la vida de una institución que a costa de tantos desvelos y sacrificios habían conseguido nuestros padres levantar.

Y si para esterilizar efectos de campañas que podían comprometer el éxito de nuestras gestiones hemos tenido que llegar a una solución que implica para los señores propietarios el pago de cantidades iguales a las que últimamente han venido desembolsando, no es menos cierto también que éstas deberán aplicarse en cambio a fines que directa o indirectamente habrán de beneficiar los propios intereses de la Sociedad.

\* \* \*

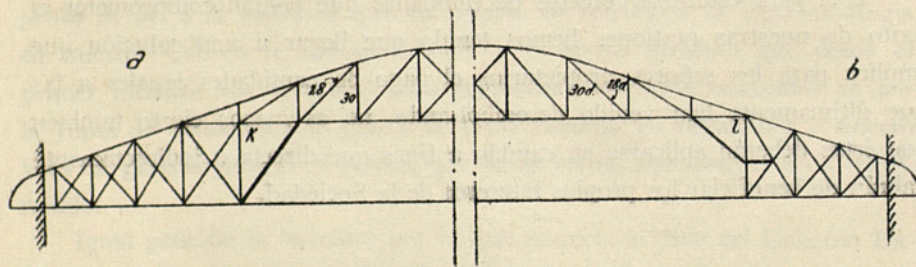
La Junta de Gobierno tuvo ocasión de apreciar una deformación exis-

tente en una de las cuchillas de armadura que sostienen el techo general de la Sala de espectáculos y la cubierta. Interesándose por conocer la verdadera importancia que para la seguridad del inmueble pudiera tener la citada deformación, creyó oportuno encargar a persona de tan reconocido mérito y valía en el ramo de la construcción cual es don José Serrat y Bonastre, ingeniero industrial, jefe de los talleres de "La Maquinista Terrestre y Marítima", el estudio de toda la cubierta y las modificaciones más convenientes a su juicio para lograr una seguridad absoluta, acordando en previsión prohibir hasta nueva orden cualquier sobrecarga en la antedicha armadura.

Este señor ha presentado un completísimo trabajo, el cual está en Secretaría a disposición de todo aquel que tenga deseos de conocerlo, y cuya última parte dice así:

1.º Desde el punto de vista de la carga permanente y hasta de sobrecargas considerables distribuidas simétricamente, las armaduras en cuestión están en perfectas condiciones de resistencia, si bien para hacer una afirmación rotunda sería necesario reconocerlas una a una, aun cuando el aspecto de las examinadas es sumamente satisfactorio.

2.º Bajo la acción de los vientos fuertes reinantes en la localidad, las barras próximas a los nudos "k" y "l" se hallan sometidas a esfuerzos algo exagerados, pero que no parecen ofrecer peligro, si se mantienen las estructuras, como hasta hoy, en buen estado de conservación.



3.º Para evitar esfuerzos en dichas barras próximas a "k" y "l", que podrían resultar peligrosos, es preciso tener buen cuidado de no cargar disimétricamente el piso del taller de pintura o la cubierta. Una sobrecarga simétrica de 100 kgs. por metro cuadrado no ofrecería peligro alguno, pero una sobrecarga de unos 50 kgs. por metro cuadrado sólo a la derecha o sólo a la izquierda ya empezaría a ser comprometedora.

4.º Aunque observando esta precaución no parece que haya de haber peligro alguno, sería una medida de prudencia el reforzar los ángulos "k" y "l", adoptando una de las disposiciones "a-b" de la figura "4", siempre que al mismo tiempo se sustituyeran las barras "28" y "28d", constituidas hoy por hierros planos, por barras adecuadas para resistir esfuerzos de compresión.

5.º También sería conveniente, sobre todo si se quieren utilizar las armaduras para suspender pesos accidentales, establecer una triangulación vertical entre todos los cuchillos o de dos en dos, enfrente de los montantes "30" y "30d".—*Barcelona*, 12 de Marzo de 1924.—*José Serrat y Bonastre*, Ingeniero Industrial.

\* \* \*

A primeros de Octubre recibióse una comunicación de la Junta Consultiva e Inspectora de Espectáculos, del Gobierno civil, ordenando una serie de disposiciones reformatorias del servicio de incendios en el Gran Teatro, importantes todas ellas y por las que precisaron unos gastos cuantiosos.

Se ejecutaron estas obras rápidamente, colocándose sesenta aparatos matafuegos marca "Minimax", además de renovarse los doce que ya existían, y efectuándose serias reformas en el ramal Rambla y consiguiéndose tuberías de agua, para alimentar seis bocas en el Escenario, lo que implica, además, una agravación del presupuesto en 220 pesetas anuales, debido a un cánón que hubo precisión de tratar con la Compañía de Aguas.

\* \* \*

Se han efectuado importantes reparaciones en diferentes sectores eléc-

tricos del Teatro, dentro y fuera del Escenario, y reformas de la misma índole tan interesantes como la modificación total del servicio de iluminación en la Orquesta, colocándose líneas invisibles por medio de numerosas trapas metálicas, instalándose reflectores nuevos en todos los atriles, y mejorando notablemente las condiciones de visualidad y comodidad, tanto para el público como para los profesores y maestros directores.

\* \* \*

Además de las reparaciones corrientes u ordinarias, y debido a exigencias fortuitas en su mayor parte, se efectuaron otras más sensibles para el presupuesto, que hemos podido afrontar gracias a las derramas votadas para el caso. Se realizaron obras de carpintería y albañilería en determinados tramos de las Escaleras de Administración y de Café, con objeto de fortalecer los peldaños y procurar el menor desgaste de las alfombras; se ensanchó, en lo posible, el segundo Cuarto guardarropa de Platea, reforma indispensable para descongestionar público al terminarse las funciones. Importantes averías se hubieron de reparar en tres camerinos de artistas, a consecuencia de un aguacero; como también se reparó casi totalmente el techo del corredor del quinto piso.

Hubo asimismo necesidad, dado los grandes contingentes de personal artístico en el Escenario con motivo de los diversos cuadros extranjeros que nos visitan, de reformar totalmente una serie de camerinos o cuartos de artistas, inútiles por sus escasas dimensiones, y dando a otros medidas regulares, con objeto de ganar alguno más de los que existían.

Se ha satisfecho ya por completo y queda totalmente liquidada la cuenta de las nuevas alfombras, habiéndose pagado por este solo concepto, dentro del pasado ejercicio, los dos últimos plazos de la factura de don Domingo Sert que importaban la suma de pesetas 25,509'84.

Finalmente, se efectuaron importantes reparaciones en los motores y montacargas del Foso; y en los terrados, para subsanar ciertos defectos de los desagües.

\* \* \*

Reglamentariamente deben abandonar el cargo en el presente ejercicio, el señor Presidente don Eusebio Bertrand, y los Vocales don Luis Salgado, don Pedro Soldevila, don Luis G. Clot y don José Carreras.

\* \* \*

La Junta de Gobierno tiene el honor de proponer a la General la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.º Lectura y aprobación de las actas anteriores.
- 2.º Aprobación del Estado General de cuentas, correspondiente al último ejercicio.
- 3.º Dar cuenta de una comunicación del Empresario don Juan Mestres.
- 4.º Votación de una derrama de 25,000 pesetas destinada a complementación de atenciones corrientes, con recargo de 10 por 100 a los palcos, que satisfarán de menos los sillones, como previene el Reglamento.
- 5.º Nombramiento de Presidente; y
- 6.º Nombramiento de cuatro señores Vocales, para substituir a los que deben cesar reglamentariamente.

Barcelona, 20 Marzo de 1924.

El Presidente,  
*Eusebio Bertrand*

El Vicepresidente,  
*Luis Salgado.*

El Contador,  
*Francisco Planas.*

Vocales:

*Luis G. Clot-Junoy,*                      *Francisco J. Viña,*  
*José María de Bruguera,*              *José Carreras,*  
*Ramón Pella.*

Secretario,  
*Pedro Soldevila Gran.*

*Instancia a S. N. el Rey*

SEÑOR

**Anexo núm. 1**



## *Instancia a S. M. el Rey*

---

**SEÑOR:**

El Gran Teatro del Liceo necesita de la protección del Poder público para proseguir la obra de cultura artística que se inició al fundarse el Liceo Filarmónico Barcelonés, bajo el augusto Patronato de S. M. la Reina doña Isabell II.

El conocimiento que V. M. posee de las realidades nacionales excusa recordar la historia del Teatro, hacer su apología y exponer lo que ha sido y sigue siendo para la vida de Barcelona.

Hoy mismo el Gran Teatro del Liceo ha escrito una nueva página en su brillante historia al ofrecer a SS. MM. un homenaje digno de nuestra Ciudad.

Pero, Señor, el Liceo como el Teatro Real, no puede tener vida propia, porque no ha merecido del Estado más atención que aquella que se presta a una fuente considerable de tributos.

En el extranjero, los Grandes Teatros Líricos, son una carga para el Tesoro. Los Gobiernos, mediante importantes subvenciones, cubren el déficit que lleva consigo la costosa labor que realizan de estimular el arte lírico nacional y de dar a conocer las obras musicales universalmente consagradas.

En España, hasta ahora, por haber desatendido esta realidad tanto el Teatro Real, como el Liceo, han vivido a precario. Por falta de dotación estable y apropiada, a la magnitud de su obra cultural, cada año se ha venido planteando el crónico conflicto de si Madrid y Barcelona se verían privados de la temporada de ópera.

Es verdad, Señor, que se ha logrado evitar este daño y que el conflicto se ha resuelto, pero ha revivido el otro año y las Empresas, una tras otra, han fracasado y casi siempre la ruina ha sido el final de los que se aventuraron a encargarse de la explotación de los Teatros.

A fin de poner término a esta situación, elevamos a V. M. la súplica respetuosa de que influya cerca del Gobierno para que solemne y eficazmente, establezca el régimen definitivo que asegure una vida, digna y estable, a los dos Grandes Teatros Líricos de España.

Téngase en cuenta, Señor, que el Gran Teatro del Liceo, sin subvención oficial de ninguna clase, ha afrontado todas las crisis sociales, económicas y de salud pública, sin suspender ninguna de sus temporadas. En las épocas de más triste recuerdo para Barcelona, el Liceo ha dado siempre la nota de confianza y serenidad, gracias a la Sociedad de Propietarios, que subvenciona a la Empresa.

Pero, a pesar de todo ello, todo esfuerzo hubiera sido vano, sin un margen de tolerancia en lo que se refiere al pago de los impuestos que gravan los espectáculos públicos.

Esta verdad sería una osadía, Señor, si no contáramos de ante mano con la seguridad de que el Gobierno de S. M. tiene el propósito, después de un estudio objetivo y sereno, de resolver el problema de la vida de los Teatros Real y Liceo de Barcelona.

No pretendemos adelantar criterios de solución. Sólo nos impulsa el propósito de aportar elementos de juicio que sirvan al Gobierno de Su Majestad para revestir de eficacia legal una situación de hecho que es de interés público.

El Gran Teatro del Liceo paga hoy por todas sus obligaciones tributarias, que su diversidad hace abrumadoras, la suma de cinco mil pesetas por función, que representa una carga de quinientas mil pesetas anuales. Esta enorme tributación le impide sostener con decoro el Conservatorio anexo al Teatro y es aspiración de todos, no solamente sostener este instrumento de cultura artística, sino perfeccionarlo, en términos de que llegue a ser digno de encomio en España y en el Extranjero.

Si se estima que la obra que hoy se realiza es meritoria, se ha de reconocer que no puede ser más laudable todo acto de gobierno que facilite y asegure el propósito de mejorarla.

Sería impertinencia notoria señalar caminos para llegar a dicho fin. El Gobierno de S. M. sabrá escoger aquel que mejor cuadre para conciliar el interés público con el sostenimiento de las instituciones culturales que patrocinamos.

Lo que sí nos atrevemos a consignar es que no pretendemos una situación de privilegio, ni una exención total de impuestos. Sólo aspiramos a obtener el reconocimiento de la función social que cumple el Gran Teatro

del Liceo y una resolución de Gobierno que la estimule, permitiéndonos destinar parte de las cargas tributarias al fomento de la cultura artística de nuestro pueblo.

Para ello ofrecemos nuestro concurso y la aportación leal y completa de todos los antecedentes que estime necesarios el Gobierno de S. M.

Per todo lo expuesto, y con el respeto más profundo en las palabras y con la mayor sinceridad en el propósito,

SUPLICA a S. M. que se sirva amparar con su Augusta benevolencia la presente solicitud y trasladarla al Excelentísimo señor Presidente del Directorio Militar, con la expresión de que nuestras aspiraciones cuentan con el soberano valimiento de S. M.

A los Reales Pies de S. M. a quien Dios guarde muchos años.

Barcelona 1.º Diciembre de 1923.

Anexo núm. 2

---

*Texto de la Real orden*

---

---

**Anexo núm. 2**

---

---

## *Texto de la Real orden*

---

“Ítmo. Sr.: Vista la instancia que D. Eusebio Bertrand, presidente del Gran Liceo de Barcelona, eleva solicitando protección del Poder para proseguir la obra de cultura artística que se inició al fundarse el Liceo Filarmónico Barcelonés, bajo el augusto patronato de S. M. la Reina Isabel II.—Resultando que en la referida exposición se hace constar que los grandes teatros líricos del extranjero son una carga para el Tesoro, del que reciben subvenciones para cubrir su déficit, mientras que en España el Teatro Real y el Liceo han vivido en precario, siendo casi siempre la ruina el final de los que se aventuraron a encargarse de la explotación y que, para poner término a este estado de cosas, solicita que el Gobierno concilie el interés público con el sostenimiento de las instituciones culturales que patrocina el Liceo, permitiendo destinar al fomento de la cultura artística de Barcelona parte de las cargas tributarias, que en su totalidad ascienden a quinientas mil pesetas anuales.—Resultando que posteriormente y suscrita por el Alcalde de Barcelona se ha deducido nueva instancia apoyando la misma petición y concretándola a que se declare la exención del impuesto del Timbre, invocando como precedente la R. O. de 10 de noviembre último relativa al Teatro Real y fundamentando su escrito en la necesidad de que el extraordinario esfuerzo que constantemente se manifiesta en la organización y desarrollo de las temporadas líricas del Liceo, requiere que el Poder público no se halle ausente de su actuación de la que también es buena prueba el sostenimiento de un Conservatorio de música completamente gratuito para los alumnos, institución que sólo al Estado puede favorecer fortaleciendo, mediante el auxilio que representa la renuncia a la exacción del impuesto del Timbre, la mayor eficacia de la educación artística; haciendo constar que el Ayuntamiento viene consignando en sus presupuestos una cantidad en concepto de subvención para el teatro, que le ha permitido afrontar el enorme gasto de las temporadas que se suceden.—Resultando que en documento unido

al expediente se propone como fórmula la exención al Gran Teatro del Liceo del impuesto del Timbre, dejando, como consecuencia, sin efecto cuantos procedimientos venían siguiéndose y resoluciones se hubiesen dictado relativas a la aplicación del impuesto al referido Teatro a cambio de que la propiedad del mismo destine al sostenimiento, conservación y fomento del arte la cantidad que actualmente abonan los propietarios en el mencionado concepto.—Considerando que los fundamentos expuestos por la representación del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y reproducidos y ampliados, concretando la petición, por el Alcalde de aquella capital, son dignos de tenerse en cuenta porque responden a la realidad, puesto que la labor que en orden a la cultura musical y en beneficio del arte lírico nacional realizan el Liceo de Barcelona y el Teatro Real de Madrid, los hace dignos del apoyo oficial en una u otra forma.—Considerando que la Real orden de 10 de noviembre último concediendo al Teatro Real en concepto de subvención indirecta del Estado la exención del pago de todo impuesto, contribución o arbitrio, demuestra que se ha reconocido la necesidad de prestar auxilio a una entidad que realiza fin cultural idéntico al del Liceo de Barcelona, y si bien es cierto que existen diferencias esenciales entre ambos teatros, por ser el primero de carácter oficial con edificio propio del Estado y pertenecer el segundo a una entidad particular, también ha de tenerse en cuenta que la petición del Liceo de Barcelona es mucho menos extensa e importante, puesto que solamente se refiere a la exención del impuesto del Timbre y se allana, desde luego a admitir las condiciones que se impongan.—Considerando que tanto por las razones expuestas, como por la muy principal e importante de intervenir de un modo directo y oficial el señor Alcalde de Barcelona apoyando la petición deducida por el Representante del Teatro del Liceo, se justifica la necesidad de acceder a lo propuesto atendiendo con ello a subsanar una deficiencia advertida en momentos en que no pueden apurarse los trámites legales establecidos para esta clase de concesiones, y haciendo uso de las facultades que implícitamente se hallan reconocidas al Directorio en el R. D. de 15 de septiembre de 1923.—Considerando que al acceder a lo solicitado, tanto en lo que se refiere a la exención del Timbre como a dejar sin efecto las cuotas devengadas y no satisfechas anteriormente por el mismo concepto, se ha de obligar a la entidad propietaria del Gran Teatro del Liceo a destinar al sostenimiento, conservación y fomento del arte, la cantidad que actualmente abona en concepto de impuesto de Timbre; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Gran Teatro del Liceo de Barcelona, en concepto

de subvención indirecta del Estado, se considere exento del impuesto del Timbre y de las cuotas no satisfechas anteriormente por el mismo concepto, con la condición de que la cantidad que actualmente satisface por el referido impuesto, sea destinada por la entidad propietaria del Teatro al sostenimiento, conservación y fomento del arte.—De R. O. lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Estado General de Cuentas

---

Estado General de Cuentas de la Sociedad del  
**INGRESOS**

CANTIDAD	CONCEPTOS	PESETAS	CTRS
10	Balance en Caja resultante del Balance anterior	5.910	
34	Recepciones recibidas 1921, 21-22 y 22-23	1.238	
10	Concisos Cuartera 1923	5.355	
20	Concisos por Subvención Primavera 1923	74.235	
14	Concisos Primavera 1923	14.847	
38	Subvención Invierno 1923-24	219.703	
50	Recepciones (Caja de Depósitos)	50.042	
89	Recepciones Censo 1. Semestre 1923	94.027	
84		14.076	
83		14.401	
25	Timbres e Impuestos	43.404	
	Devolución Diferencia Aumento Timbres	11.900	
	Alquileres y Arriendos	28.550	
	Cargas a patos	382	
80	Valores	3.308	
83	<b>TOTAL PESETAS</b>	<b>612.435</b>	



Estado General de cuentas de la Sociedad del  
**INGRESOS**

CONCEPTOS	PESETAS	CTS.
Existencia en Caja resultante del Balance anterior.	5.919	16
Liquidación recibos 1921, 21-22 y 22-23. . . . .	1.238	34
» » Conciertos Cuaresma 1923 . . . . .	5.355	10
Cobrado por » Subvención Primavera 1923 . . . . .	74.235	70
» » » Conciertos Primavera 1923 . . . . .	14.847	14
» » a cta. Subvención Invierno 1923-24 . . . . .	319.703	38
» » Recibos Reparto Obras (1ª Derrama) . . . . .	50.042	50
» » a cta. » » (2ª » ) . . . . .	24.627	89
» » Recibos Censo 1.º Semestre 1923. . . . .	14.676	84
» » a cta. » 2.º » » . . . . .	14.491	83
» » » Timbres e Impuestos . . . . .	43.464	25
» » Devolución Diferencia Aumento Timbres . . . . .	11.590	
» Alquileres y Arriendos . . . . .	28.550	
» Cargas a palcos . . . . .	385	
Varios . . . . .	3.308	80
<b>TOTAL S. E. PESETAS . . . . .</b>	<b>612.435</b>	<b>93</b>

Gran Teatro del Liceo en el ejercicio de 1923 a 1924

**GASTOS**

CONCEPTOS	PESETAS	CTS.
Pagado por Personal de Empleados . . . . .	28.943	30
» » Pensión al Liceo Filarmónico . . . . .	7.500	
» » Agua y Servicio Incendios . . . . .	542	90
» » Alumbrado y Fuerza Eléctrica . . . . .	3.326	25
» » Alquileres . . . . .	6.000	
» » Contribuciones y Arbitrios . . . . .	10.672	75
» » Impresos y Libros . . . . .	1.261	
» » Seguros Edificio Teatro y Almacén . . . . .	7.812	76
» » Reparación Decorado y anexos . . . . .	10.045	63
» » Gastos menores . . . . .	1.643	20
» » Obras y Reformas . . . . .	46.468	76
» » Conservación y Reparaciones Ordinarias . . . . .	8.121	22
» a la Empresa, Saldo Invierno 1922-23 . . . . .	13.125	
» » » Cuaresma 1923 . . . . .	5.000	
» » » Localidades Primavera 1923 . . . . .	70.000	
» » » Conciertos Primavera 1923 . . . . .	14.000	
» » » Invierno 1923-24 . . . . .	365.170	
» » » Donativo Hospitales Función Benéfica . . . . .	2.000	
<i>Suma, Pesetas . . . . .</i>	<i>601.632</i>	<i>77</i>
<i>Existencia en Caja, que pasa a cuenta nueva.</i>	<i>10.803</i>	<i>16</i>
<b>TOTAL S. E. PESETAS . . . . .</b>	<b>612.435</b>	<b>93</b>

Barcelona, 29 de Febrero de 1924.